

PRECIO DE SUSCRIPCION

entro y fuera de la capital

PREMIAS

Por un mes.....25'00

Por tres meses.....75'00

Por seis meses.....125'00

Por un año.....200'00

Número sueldo: 2'75 céntimos  
más costosa.

Hasta tres meses 1'50 y fechas  
anteriores dos pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO HONORADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que  
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, obligándose a que sea el origen del edito. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suena en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación al en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

1314

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito Sección 1.ª Negociado 5.º de 4 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Rincón de Soto, de esa provincia, con motivo de la jubilación del médico de asistencia Pública domiciliario D. Manuel María Nicolás San Martín García, ha remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el art.º 46 del vigente Reglamento de 23 de agosto de 1924.

**RESULTANDO:** Que el interesado ha prestado sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos de Cihuri (Logroño) Araya (Vitoria) Cañas (Logroño) Canillas de Río Tuerto (Logroño) San Isidoro (Logroño) y Rincón de Soto, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 6.250 pesetas anuales.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de Rincón de Soto a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado acordó conceder la jubilación solicitada fijando ésta en la cantidad de 5.000 pesetas anuales equivalente al 80% del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Cihuri, 6'62 pts.; Araya, 15'20 pts.; Cañas, 3'75; Canillas de Río Tuerto, 3'75; San Isidoro, 3'75; Rincón de Soto, 383'50; cuyo total de 416'66 pts. doza parte de la jubilación concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Rincón de Soto recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Logroño, 13 de octubre de 1950.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

1201

## Caja Nacional de Subsidios Familiares

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PREMIOS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 1950

1247

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Diciembre de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Sagasta, núm. 4, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Octubre corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio de-

berá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Logroño, 2 de Octubre de 1950

El Delegado Provincial,

1124

## Audiencia Territorial de Burgos

1221

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante el cargo de Juez de Paz de Viuegra de Arriba, se nuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo al Excmo. Sr. Presidente de esta audiencia dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pts. y otra de la Mutualidad Judicial, de 5 pts. que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Nájera acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 16 de Octubre de 1950.

El Secretario de Gobierno

Firmado. Victor Dorao

1339

## Fiscalía Provincial de Tasas

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

1276

El día 8 de Noviembre de 1950 a las 12,30 horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Calle Caivo Sotelo n.º 2-2.º, se celebrará la subasta de una Camioneta-Automóvil marca Chevrolet, matrícula LO 1844, de 6 cilindros, y 21 HP. con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables de once a trece horas, hasta el día 7 de Noviembre, en cuya fecha y hora

quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado hasta el día 7 de Noviembre citado, inclusive, en el Garaje Elfas de esta Capital, sito en la calle del General Franco

El importe de este anuncio se rá por cuenta del adjudicatario.

Logroño 26 de octubre de 1950

El Presidente de la Comisión de

Subastas,

Fernando Vives.—Rubricado.

1395

## Confederación Hidrográfica del Ebro

—0—

NOTA-ANUNCIO

1177

El Ayuntamiento de Cenicero, solicita un caudal de 18 litros de agua por segundo del río Najerilla tomados por la acequia del riego que utiliza la Comunidad de Regantes de Cenicero y en este término municipal de la provincia de Logroño con arreglo al Proyecto presentado por el Ingeniero de Caminos D. Germán Urbano, para el abastecimiento de agua en la población.

Las obras se reducen a una sencilla obra de toma del canal de riego antes citado, una casa de máquinas donde se instalará un grupo moto-bomba para la elevación de aguas, la tubería de aspiración y la de impulsión hasta el actual depósito de aguas de Cenicero

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia ante la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Avenida del General Mola n.º 26, donde también estará de manifiesto el proyecto correspondiente.

Zaragoza a 7 de Octubre 1950.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

1287

## Administración de Justicia

### EDICTO

1159  
D. José María Bernal Gimeno, Juez Municipal Propietario de Logroño.

HAGO PUBLICO: Que por virtud de ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D.ª Soledad López Michel, contra D. Joaquín Purón Escallada y otros, sobre división o venta de una finca rústica, se saca a pública subasta la siguiente finca:

#### TERMINO DE NALDA

«Una heredad en el Arañal, de trece cellemines y ciento setenta y ocho varas, o veintiséis áreas sesenta y tres centiáreas, que antes lindaba, Mediodía, Calleja del Arañal y Herederos de Toribio Pérez; Poniente, descubierta, de Andrés Jalón y D. Modesto González del Castillo; y hoy linda, Agustín Pérez y Calleja por Oriente por Poniente D. Damián Sanz; Norte, D. Gaspar de Osmá y Mediodía Calleja del Arañal.»

La finca reseñada fué valorada de común acuerdo por los interesados en tres mil pesetas.

Para la celebración de la expresada subasta, se señaló la hora de las once treinta de su mañana del próximo día 13 de Noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma tendrán que depositar previamente en la mesa de aquel, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a ésta y que la titulación de la mencionada finca está en poder de los interesados propietarios.

Dado en Logroño, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,

1272

#### REQUISITORIA

1237

Díaz de Cerio García - M.ª Teresa Sabina, de 24 años, natural de Logroño, hija de Ramona, domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 246 de 1950, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer se parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 6 de Octubre de 1950.

El Juez de Instrucción

1140

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO

1416

El día 15 de Noviembre próximo

mo y en el salón de Sesiones del Ayuntamiento tendrán lugar las subastas de leñas y otros productos Forestales que a continuación se expresan previamente autorizadas por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas dadas por la Dirección General de Montes de fecha 30 de Noviembre de 1948 y orden del Ministerio de Agricultura de 8 de Agosto de 1949.

El acto dará comienzo a las doce y media celebrándose por el orden de preferencia que se insertan con intervalos de media hora, debiendo los licitadores ingresar previamente el 5 % de la tasación máxima en la Depositaria de este Ayuntamiento. Dichas subastas son las siguientes:

Pastos en el Monte Espiñar y Serradero para 150 cabríos 190 vacunos, 30 mayor, 1.700 lanares. Tasación 20.100 pts. Indemnización 726'45.

Brezo para cisco en La Almedaña 150 m<sup>3</sup> de ramaje. Tasación mínima 1.300 y máxima 1.500 pts. Indemnización 86'35 pts.

Hayas 170, o sea 200 gruesa y 80 ramaje en el término de «La Picuda» y otro. Tasación mínima 8.600 y 11.400 pts. la máxima. Indemnización 370'50 pts.

Dichas subastas se celebrarán a pliegos cerrados debidamente reintegrados con pólizas de 4'55 pts. y serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y derechos de subasta. Los pliegos de condiciones para los mismos se hallan expuestos en este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrarán en 2.ª el día 18 de Noviembre a la misma hora.

Castroviejo, 20 de Octubre 1950.

El Alcalde,

1291

### EDICTO

1169

Aprobado por este Ayunta-

miento expediente número 1 de Suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del año 1.950, queda expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de reclamación.

Foncea a 9 octubre de 1.950

El Alcalde,

1281

### ANUNCIO

1208

El día cinco de Noviembre próximo a las doce de la mañana y con intervalos de media hora, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

PASTOS: En una extensión de 250 Hectáreas, del Monte Sasco Sancho, para 1200 reses lanares y 40 cabrío por la tasación de 10.500 pts. y 213'90 de indemnización.

Aprovechamiento de 100 metros cúbicos de ramaje de brezo Grupo 3.º del Monte Sasco Sancho, por la tasación mínima de 800 ptas. y máxima de 1.000 ptas. Indemnización de 79'25 ptas.

Si dichas subastas quedaran desiertas o no pudieran celebrarse por cualquier causa, se celebrarán nuevamente el día 12 del mismo mes y a las mismas horas.

Las subastas de referencia quedarán en todo sujetas a cuan-

tas instrucciones desee el Distrito Forestal.

Camprovín a 14 de octubre de 1950.

El Alcalde,

1316

### ANUNCIO

2319

El día 18 del próximo mes de noviembre a la hora de las diez de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Sierra la Hez», en una extensión de 300 Hectáreas con capacidad para 18 cabezas de ganado cabrío y 1506 de ganado lanar. Tasación 12880 pts. Indemnización 249'70 ptas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda el día 29 de referido mes a la hora señalada. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Los Molinos, 26 de octubre de 1950.

El Alcalde,

1427

### ANUNCIO

1203

El día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las 12, en el Ayuntamiento con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del mismo, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «La-Rosa» para 768 Lanares y 81 cabras, año forestal 1950-51, por la tasación de 8088 pts. anuales, mas 165 70 de indemnizaciones Reglamentarias.

Abalos 10 de octubre de 1950.

El Alcalde,

1311

### ANUNCIO

1228

El día 14 del próximo mes de noviembre a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamiento de pastos que a continuación se relacionan correspondientes al año forestal 1950-51.

1.º A las 10. — Monte Vaceiza y Vacariza, 1.690 Has. para 180 cabezas de ganado cabrío, 80 vacunos, 45 mayores 26 de cerda y 1000 lanares, tasación 14.020 pts indemnización 625'05.

MONTE FUENTE EL CERRO  
2.º A las 10'30. — Borreguil número 1 «Robleblanco», 276 Has. para 800 lanares, tasación 6.400 pts. indemnización 210'19.

3.º A las 11. — Borreguil n.º 2 «El Robledo» 120 Has para 350 lanar. tasación 2.450, indemnización 96'50 pts.

4.º A las 11'30. — Borreguil n.º 3 «La Umbilla» 168 Has. para 500 lanares, tasación 6000 pts. indemnización 153'30.

5.º A las 12. — 400 Has. para 90 cabríos, 80 vacunos, 70 mayores, 30 de cerda y 120 lanares, tasación 7.520 pts. indemnización 296'30

#### MONTE MATAJURIA

6.º A las 12'30. — Borreguil n.º 1 «El Chorrón y Nevilla», 250 Has. para 1000 lanares, tasación 18.000 pts. indemnización 232'50.

7.º A las 13. — Borreguil n.º 2 «Calar y Morzaleja», 250 Has. para 1000 lanares tasación 16.000 pts. indemnización 232'50.

8.º A las 13'30. — Borreguil n.º 3 «Alrucea y Pantorra» 250 Has. para 1000 lanares, tasación

18000, pts. indemnización 232'50.

9.º A las 16. — 550 Has para 360 cabríos, 100 vacunos y 980 lanares, tasación 16.480 ptas. indemnización 416'29.

#### MONTE MOSTAJARES

10.º A las 16'30. 1.455 Has. para 540 cabríos, 100 vacunos, 50 mayores, 50 de cerda y 1.100 lanares, tasación 24.590 pesetas, indemnización 617'15.

11.º A las 17. Borreguil número 1, «Ollueza» 210 Has. para 250 lanar, tasación 1.500 pesetas, indemnización 141.

12.º A las 17'30. Borreguil número 2, «Mostajares» 250 Has para 500 lanares, tasación 3.000 pesetas, indemnización 240.

13.º A las 18. Borreguil número 3 «Regajales» 210 Has para 250 lanares, tasación 1.500 ptas. indemnización 141.

14.º A las 18'30. Borreguil número 4 «Gatón» 350 Has. para 500 lanares tasación 4.000 ptas. indemnización 250.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que regirán para la celebración de estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierto algunos de estos aprovechamientos, se celebrarán en segunda subasta el día 24 del mismo mes de noviembre a las diez horas, en la misma tasación y condiciones.

Villavelayo 14 de octubre de 1950.

El Alcalde,

1329

### EDICTO

1209

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios formados y aprobados por dicho Ayuntamiento para que surtan efectos en el próximo ejercicio de 1951 y que son los que a continuación se expresan: Repartimiento y Lista Cobratoria de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Padrón de Edificios y Solares y Lista cobratoria.

Matrícula Industrial y Lista Cobratoria.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes por los interesados a quienes efecte.

Camprovín 14 octubre 1.950.

El Alcalde,

1322

1291

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito N.º primero del Presupuesto ordinario del actual ejercicio con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1949 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante las cuales podrá ser examinado y presentar sus reclamaciones procedentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 236 del Decreto de Haciendas Locales de 15 de Enero de 1946.

Aldeanueva de Ebro 10 de octubre de 1950.

El Alcalde

1293